

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de información pública de la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa del proyecto que se cita, situados en los términos municipales de Villamena, Padul, Alhendín y Escúzar (Granada) (BOJA núm. 209, de 29.10.2021). (PP. 3354/2021).

Advertido error por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el anuncio publicado en el BOJA núm. 209, de 29 de octubre de 2021, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que en el apartado:

Donde dice: «y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, más 20 días para presentar alegaciones a las afecciones a vías pecuarias Vereda del Ramal de Albuñuelas, Realenga Vereda de Albuñuelas, Cordel del Camino Itrabeño y Cañada Real de Granada a Almuñécar, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio».

Debe decir: «y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.)».